CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL (SIIS) Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS), CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 3 - UPS, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

CONTRATO UTGS N° 08 /2021

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA RÉPUBLICA**, domiciliada en el Edificio Ayfra - Piso 12, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA COHENE, con cédula de identidad N° 2.335.817, autorizado por Resolución Institucional N° 54 de fecha 21/06/2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, domiciliada en la calle Avda. España N° 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rául Brunet, con cédula de identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL (SIIS) Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS), CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 3 - UPS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Equipos Informáticos, correspondiente al ítem 3 - UPS**, que se realizara en las condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes, la oferta del proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanza
Unidad Técnica del Gabinete Socia
Presidencia de la República

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.361.

TIPO	PRG.	SUBP.	Activ.	F.F.	FIN	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.
1	001	00	03	30	302	99	543	824.197.400

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 54 de fecha 21/06/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	CC	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	39121004-003	UPS DE 20 KVA	Unidad	UNIDAD	1	APC	CHINA	97.761.000	97.761.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 97.761.000 (Guaraníes noventa y siete millones setecientos sesenta y un mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. CESAR LOPEZ
Coordinador de Administración y Finan
Unidad Técnica del Gabinete Soci
Presidencia de la República

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Coordinación de Información Social.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. CESAR LOPEZ
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16.SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes julio del año dos mil veintiuno.

Sr Héctor Raúl Brunet
Parasoft S.R.L.
Proveedor

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. César Daniel Estigarribia Cohene
Coordinador de Administración y Finanzas Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República